Licitación Pública Nacional
LPN Nº 03/2.018

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" ID N° 353.354**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 353.354, y se ha publicado en un diario de mayor circulación de la República (Diario La Nación) del llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS"**, teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03.
- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 353.354**.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2018, en el Objeto de Gasto 530 y con fuente de financiamiento de FF-10 – 30.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 39/2018 de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, **Abog. CHRISTIAN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE TRANSPORTE. Y EL Abog. MARTIN GONZÁLEZ, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 21 de noviembre del 2018, a las siete y treinta horas.

Christian González Flores
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Paraguay

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0,** que se expone a continuación:

Items	Descripción	OFERENTES
		KUROSU & CIA. S.A.
		MONTO OFERTADO
1	Pala cargadora	950.000.000
2	Excavadoras de cadenas	1.250.000.000
	Total Ofertado	**2.200.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		KUROSU & CIA. S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma cumple con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" ID N° 353.354**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0** teniendo en cuenta que se trata de una oferta conveniente para la Institución, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

4.2. Análisis de la Capacidad Legal

KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

4.3 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)***	X (2,64)	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)***	X (0,63)	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo***	X (10,45)	
Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos para la capacidad financiera.		

4.4 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento **(30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	X (la firma, se adecua a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°956/16)	

4.5 - ANALISIS DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:		
➢ Como mínimo 3 referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos (de Provisión de Maquinarias, Automotores, autopartes, productos de fabricación metalúrgica y todo contrato que implique fabricación y entrega de bienes, de maquinarias, de implementos agricolas, viales, etc.), con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)..	X	
➢ Disponer de sucursales con talleres especializados en el Alto Paraguay o en su defecto en las ciudades más cercanas como Loma Plata o Filadelfia	X	
➢ El oferente deberá contar con una cantidad mínima de cinco (5), personales inscriptos en la Dirección Obrero Patronal del (IPS), eso se verificará con la presentación de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	X	
Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.		

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Pa...

En el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" ID N° 353.354**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis de la oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0** se adecua a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, recomendar la Adjudicación, conforme al siguiente cuadro.

items	DESCRIPCION	KUROSU Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80002592-0					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pala cargadora	Unid.	1	John Deere	Brasil	950.000.000	950.000.000
2	Excavadoras de cadenas	Unid.	1	John Deere	Brasil	1.250.000.000	1.250.000.000
						TOTALES	2.200.000.000

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente, conforme al llamado.

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta económicamente conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar la **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" ID N° 353.354**, a la firma **KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0,** por un monto total de **Gs. 2.200.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 5, según el siguiente detalle, por tratarse de un llamado plurianual:

- Para el Ejercicio Fiscal 2.018 el monto de **Gs. 1.150.000.000.- (GUARANÍES UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**.
- Para el Ejercicio Fiscal 2.019 el monto de **Gs. 1.050.000.000.- (GUARANÍES UN MIL CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**. Sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria.

Adrian González Flores
Administración y Finanzas
Gobierno. Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Pa

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Py.

Licitación Pública Nacional
LPN Nº 03/2.018
ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS"
ID N° 353.354

KUROSU & CIA. S.A. – RUC N° 80002592-0
ANEXO N° I
ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

CUMPLE ✔
NO CUMPLE ✘

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] ✔
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] ✔

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ✔
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes ✔
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ✔
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ✔
Patente municipal vigente ✔

Cristian González Flores
Administración
Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transportes
Gobernación Alto Pa

VICTOR MANUEL RUIZ MIR
ENCARGADO DE T
GOBERNACIÓN DE ALTO

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante. ✔
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. ✔

Cualquier otro documento adicional requerido.
Balances generales de los periodos 2015, 2016 y 2017 para la verificación de las ratios solicitados por el PBC. ✔
- Como mínimo 3 referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos (de Provisión de Maquinarias, Automotores, autopartes, productos de fabricación metalúrgica y todo contrato que implique fabricación y entrega de bienes, de maquinarias, de implementos agrícolas, viales, etc.), con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los 3 últimos años (2015-2016-2017). ✔
- Disponer de sucursales con talleres especializados en el Alto Paraguay o en su defecto en las ciudades más cercanas como Loma Plata o Filadelfia. ✔
- El oferente deberá contar con una cantidad mínima de cinco (5), personales inscriptos en la Dirección Obrero Patronal del (IPS), eso se verificará con la presentación de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL ✔
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación ✔

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Transporte
Gobernación Alto Py.

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY